

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**HUMANES DE MADRID**

URBANISMO

Aprobada inicialmente mediante decreto de Alcaldía, de 7 de enero de 2011, la propuesta de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación, correspondiente a la Unidad de Ejecución número 1, “Valdehondillo I”, Sector B, presentada por los propietarios, que reuniendo más del 50 por 100 de la superficie afectada, han formalizado la iniciativa de desarrollo del citado ámbito, que fue estimada mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 2010, según dispone el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que puedan ser examinados y formular las alegaciones pertinentes.

Humanes de Madrid, a 7 de enero de 2011.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/586/11)